

RIO GALLEGOS, 06 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.116/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Soledad CHAZARRETA;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 24 de diciembre de 2012;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMIA RIO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la agente Soledad CHAZARRETA (C.U.I.L. N° 23-27664683-4), en el cargo que posee en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Becas, Categoría 5 CCT(Convenio Colectivo de Trabajo), a partir del 24 de Diciembre de 2012 y por el termino de noventa (90) días .-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

002



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG